



RESOLUCION NÚMERO 2154
(Noviembre 19 de 2008).

Por la cual se modifica los artículos 3, 4 y su cuadro anexo de la Resolución 1446 de Agosto 05 de 2008, la cual establece el **CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL (A)** año 2009, para los establecimientos educativos de educación formal en los niveles de preescolar, básica Primaria, básica Secundaria, media y educación de adultos del Distrito Especial Portuario de Turbo y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 194, artículo 7 de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 y el Decreto Nacional Numero Numero1860 de 1994 y 1850 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el calendario académico regulado en la Resolución 1446 del cinco (05) de Agosto de 2008.

Que en miras al mejoramiento Institucional y laboral de los Docentes la Secretaria de Educación capacitara en la primera semana del calendario académico 2009, en estándares y competencias a todo el personal.

Que se hace necesario realizar capacitación de docentes y directivos docentes con el objetivo de mejorar los indicadores de eficiencia interna en la población escolar, para que contribuya al fortalecimiento de los resultados de las pruebas externas.

Que es necesario determinar los lineamientos generales relativos al calendario académico, atendiendo entre otros, los criterios establecidos en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001; en los Decretos 1860 de 1994, 1850 de 2002 y 0230 de 2002.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación y Cultura del Distrito Especial Portuario de Turbo,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar los articulo 3 y 4 de la Resolución 1446 del cinco de agosto den 2008 y su cuadro anexo

ARTÍCULO 2º: El articulo tercero de la Resolución 1446 del cinco (05) de agosto de 2008, Quedara así:

Turbo Somos Todos
Km. 1 Vía a Medellín - Instalaciones del ICA
Teléfono: 827 32 73 Ext. 272
www.turbo-antioquia.gov.co
www.semturbo.gov.co



Calendario Académico General (A) año 2009. Los establecimientos educativos de Calendario A, que ofrezcan educación formal en cualquiera de sus niveles (Preescolar, Básica y Media), desarrollarán un calendario académico para el año lectivo 2009, que inicia el 13 de Enero del 2009 y termina el 8 de Enero del 2010, y tendrá dos periodos semestrales, así:

Primer periodo lectivo Semestral: Comprendido entre el 13 de enero y el 19 de Junio de 2009, el cual se distribuirá de la siguiente forma:

Veinte (20) semanas lectivas comprendidas entre el 26 de enero y el 19 de Junio de 2009, de trabajo académico con los estudiantes. Tiempo que dedicarán los directivos docentes y docentes a las funciones propias de su cargo, dentro de la jornada laboral, de acuerdo con el Decreto Nacional No. 1850 de 2002.

Dos (2) semanas comprendidas entre el 13 de Enero y el 23 de Enero de 2009, que los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, dedicarán en su jornada laboral a las **actividades de desarrollo Institucional**, establecidas en el Artículo 5 de la Resolución 1446 del 05 de Agosto de 2008.

Segundo período lectivo semestral: Comprendido entre el 6 de Julio al 8 de enero de 2010, el cual se distribuirá de la siguiente forma:

Veinte (20) semanas lectivas comprendidas entre el 6 de Julio y el 27 de Noviembre, de trabajo académico con los estudiantes. Tiempo que dedicarán los directivos docentes y docentes a las funciones propias de su cargo, dentro de la jornada laboral, de acuerdo con el Decreto Nacional No. 1850 de 2002.

Tres (3) semanas comprendidas entre el 5 de Octubre y el 9 de Octubre de 2009 y del 30 de Noviembre al 12 de Diciembre, que los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, dedicarán en su jornada laboral a las actividades de desarrollo institucional.

ARTICULO 3º: El artículo 4º de la Resolución 1446 del cinco de agosto de 2008, quedara así:

Receso estudiantil, Los educandos tendrán 12 semanas calendario de receso estudiantil, que serán distribuidas al inicio del primer periodo lectivo semestral y a la finalización de cada uno de los periodos lectivos semestrales de acuerdo con el calendario académico, de la siguiente forma:

Una (1) semana del 19 al 26 de Enero Una (1) semana del 06 al 10 de Abril de 2009; Dos (2) semanas del 23 Junio al 03 de julio; una (1) semana del 5 de Octubre al 9 de Octubre y siete (7) semanas del 30 de Noviembre de 2009 al 15 de Enero de 2010.

Turbo Somos Todos
Km. 1 Vía a Medellín - Instalaciones del ICA
Teléfono: 827 32 73 Ext. 272
www.turbo-antioquia.gov.co
www.semturbo.gov.co

“Cuando el justo gobierna, el pueblo se alegra” Prov. 11-10



ARTICULO 4º: En lo demás la Resolución 1446 del cinco de agosto de 2008, queda sin modificación alguna, siempre y cuando no contravenga lo aquí Resuelto.

ARTICULO 5º: VIGENCIA. La presente resolución entrará a regir a partir del 13 de Enero de 2009, fecha en la cual pierde vigencia la Resolución Distrital Números 3572 del 18 de octubre de 2007.

Dado en el Distrito Especial Portuario de Turbo, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de dos mil ocho (2008).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ZULMA ESTER GELES DE CARRASQUILLA.
Secretaria de Educación Distrital.

Elaboro: Sandra caballero/ Profesional Universitario de Recursos Humanos.

Turbo Somos Todos
Km. 1 Vía a Medellín - Instalaciones del ICA
Teléfono: 827 32 73 Ext. 272
www.turbo-antioquia.gov.co
www.semturbo.gov.co

“Cuando el justo gobierna, el pueblo se alegra” Prov. 11-10



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
TURBO DISTRITO ESPECIAL PORTUARIO
NIT: 890981138-5



CUADRO ANEXO 01						
CALENDARIO ACADEMICO GENERAL AÑO LECTIVO 2009.						
PERIODO LECTIVO SEMESTRAL	INICIA	TERMINA	TRABAJO ACADEMICO CON LOS ESTUDIANTES	RECESO ESTUDIANTIL	VACACIONES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PRIMERO	Enero 13/2009	Junio 19/2009	Enero 26 hasta Junio 19/2009. (20 Semanas)	Del 13 al 23 de Enero (2 semana)	Del 06 al 10 de Abril (1 semana)	Del 13 al 23 de Enero de 2009 (2 semana)
				Del 06 al 10 de Abril (1 semana)	Del 23 de Junio al 03 de Julio (2 semanas)	
				Del 23 de Junio al 03 de Julio (2 semanas)		
SEGUNDO	Julio 6/2009.	Enero 08/2010	Julio 06 hasta Noviembre 27/2009 (20 semanas)	Del 05 al 09 de Octubre de 2009. (1 semana)	Del 14 de Diciembre 2009 hasta el 08 de Enero de 2010 (4 semanas)	Del 05 al 09 de Octubre de 2009. (1 semana)
				Del 30 de Noviembre de 2009 hasta el 08 de Enero de 2010 (6 semanas)		Del 30 de Noviembre de 2009 hasta el 11 de Diciembre de 2009 (2 semanas)
TOTAL SEMANAS			40 Semanas	12 Semanas	7 Semanas	5 Semanas

CUADRO ANEXO 02				
CALENDARIO ACADEMICO GENERAL EDUCACION DE ADULTOS AÑO LECTIVO 2009				
CLEI	PRIMER PERIODO LECTIVO SEMESTRAL		SEGUNDO PERIODO LECTIVO SEMESTRAL	
	TRABAJO ACADEMICO CON LOS ESTUDIANTES	RECESO ESTUDIANTIL	TRABAJO ACADEMICO CON LOS ESTUDIANTES	RECESO ESTUDIANTIL
1,2,3 y 4	Inicia el 19 de Enero de 2009	Del 06 al 10 de Abril de 2009 semana santa (1 semana)	Inicia el 06 de Julio de 2009	Del 05 al 09 de Octubre de 2009 (1 semana)
	Termina el 12 de Junio de 2009 (20 semanas)	Del 16 de Junio al 03 de Julio (3 semanas)	Termina el 27 de Noviembre de 2009 (20 semanas)	Del 30 de Noviembre de 2009 al 8 de Enero de 2010 (6 semanas)
5 y6	Inicia el 13 de Enero 2009	Del 06 al 10 de Abril de 2009 semana santa (1 semana)	Inicia el 06 de Julio 2009	Del 05 al 09 de Octubre de 2009 (1 semana)
	Termina el 19 de Junio de 2009 (22 semanas)	Del 23 de Junio al 03 de Julio (2 semanas)	Termina el 11 de Diciembre de 2009 (22 semanas)	Del 14 de Diciembre de 2009 al 8 de Enero de 2010 (4 semanas)

ZULMA ESTER GELES DE CARRASQUILLA.
Secretaria de Educación Distrital.

Turbo Somos Todos
Km. 1 Vía a Medellín - Instalaciones del ICA
Teléfono: 827 32 73 Ext. 272
www.turbo-antioquia.gov.co
www.semturbo.gov.co

“Cuando el justo gobierna, el pueblo se alegra” Prov. 11-10



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
TURBO DISTRITO ESPECIAL PORTUARIO
NIT: 890981138-5

Elaboro: Sandra caballero/ Profesional Universitario de Recurso humanos.

Turbo Somos Todos
Km. 1 Vía a Medellín - Instalaciones del ICA
Teléfono: 827 32 73 Ext. 272
www.turbo-antioquia.gov.co
www.semturbo.gov.co

“Cuando el justo gobierna, el pueblo se alegra” Prov. 11-10